



## ACTA DE SESIÓN PRIVADA NO PRESENCIAL DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, a dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

A las diez horas, se inició la reunión por videoconferencia de las magistraturas integrantes de la Sala Regional Especializada<sup>1</sup>.

El secretario general de acuerdos verificó el quórum legal para sesionar válidamente.

Con la lista provisional circulada previamente<sup>2</sup>, se inició el análisis del juicio electoral **SRE-JE-4/2021**, propuesto por la ponencia del magistrado Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

| SRE-JE-4/2021<br>(Acuerdo de Sala) |                  |
|------------------------------------|------------------|
| MAGISTRATURA                       | SENTIDO DEL VOTO |
| Luis Espíndola Morales             | A favor          |
| Rubén Jesús Lara Patrón            | A favor          |
| Gabriela Villafuerte Coello        | A favor          |

El asunto se aprobó por **unanimidad**, con el siguiente punto de acuerdo:

**ÚNICO.** Remítase el expediente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos precisados en la consideración sexta de este acuerdo.

Se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional Especializada que realice las gestiones necesarias para la firma electrónica del acta que se genere con motivo de la sesión<sup>3</sup>.

En cumplimiento a los artículos 204, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones X y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Acuerdos Generales 3/2020 y 8/2020 de la Sala Superior, se elabora el acta.

La reunión concluyó a las diez horas con treinta minutos.

Firman las magistraturas; el secretario general de acuerdos da fe.



<sup>1</sup> Se realizó conforme lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

<sup>2</sup> Se anexa lista provisional de asuntos.

<sup>3</sup> En términos del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Rubén Jesús Lara Patrón

Fecha de Firma: 24/02/2021 08:39:00 p. m.

Hash: u+/YzlrqbR+lrGabEyqt2Y55rDPPotIFDjCEn3HBaag=

**Magistrado**

Nombre: Luis Espíndola Morales

Fecha de Firma: 24/02/2021 10:18:00 p. m.

Hash: 0XPgcd/jGZM8cIWcfb9BrUwCbQnF116/6lof0zpbTY8=

**Magistrada**

Nombre: Gabriela Villafuerte Coello

Fecha de Firma: 25/02/2021 09:52:34 p. m.

Hash: VpMBqQjksbLkW+uFJ09shQyi30BT0d0ZAw62pb6ScQ=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Gustavo César Pale Beristain

Fecha de Firma: 24/02/2021 08:30:08 p. m.

Hash: 2wFBjlqFG28Z7af7GRrUJBAwNmWw44ZAYmvfvDKMmQw=